

Agradeceré a Ud. que tenga la bondad de hacer llegar inmediatamente el mensaje precedente a la atención del Consejo de Seguridad y que lo haga distribuir entre todos los Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Arthur S. LALL
*Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3721

Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 751a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1956, solicitando la reunión de la Asamblea General en período extraordinario de sesiones de emergencia

(*Texto original en inglés*)
(31 de octubre de 1956)

El Consejo de Seguridad,

Considerando que con la acción emprendida contra Egipto se ha creado una situación grave,

Tomando nota de que la falta de unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en las sesiones 749a. y 750a. ha impedido que el Consejo cumpla con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Decide convocar a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 377 A (V) de la Asamblea General, del 3 de noviembre de 1950, a fin de hacer las recomendaciones oportunas.

DOCUMENTO S/3722

Carta, de 29 de octubre de 1956, dirigida al Secretario General por el representante de Venezuela

(*Texto original en español*)
(1º de noviembre de 1956)

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para informarle que el Gobierno de la República de Venezuela apoya la propuesta presentada ante el Consejo de Seguridad para que este órgano examinara la situación creada en Hungría por la acción de tropas extranjeras.

(Firmado) Santiago PÉREZ PÉREZ
*Representante Permanente de Venezuela
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3723

Carta, de 2 de noviembre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(*Texto original en inglés y francés*)
(2 de noviembre de 1956)

En vista de la gravedad de la situación en Hungría tenemos el honor, en nombre de nuestros Gobiernos respectivos, de pedirle que convoque urgentemente al Consejo de Seguridad para esta tarde. El Consejo de

Seguridad tiene ya conocimiento de esta cuestión, bajo el tema titulado: "La situación en Hungría".

(Firmado) Henry CABOT LODGE (hijo)
*Representante Permanente
de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas*

Louis DE GUIRINGAUD
*Representante Permanente Suplente de Francia
ante las Naciones Unidas*

Pierson DIXON
*Representante Permanente
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO A/3724

Carta, de 29 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Haití

(*Texto original en francés*)
(2 de noviembre de 1956)

De conformidad con las instrucciones que acaba de recibir mi delegación, tengo el honor de informarle que el Gobierno de Haití sigue con especial atención el desarrollo de la situación creada en Hungría por la intervención militar soviética en dicho país.

El Gobierno de Haití espera que el Consejo de Seguridad no dejará de recomendar las medidas que las circunstancias reclaman, y que esta cuestión se resolverá dentro del marco de la justicia, del respeto y de la soberanía de las naciones, pequeñas o grandes, y del derecho de los pueblos a la libre determinación.

(Firmado) Jacques N. LEGER
*Representante Permanente de Haití
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO A/3725

Carta, de 31 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bolivia

(*Texto original en español*)
(2 de noviembre de 1956)

En cumplimiento de instrucciones que me han sido impartidas por mi Gobierno, tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que Bolivia se adhiere a la iniciativa tomada por los Estados Unidos de América y otras Potencias, para que el Consejo de Seguridad estudie "La situación en Hungría".

El Gobierno de Bolivia apoya la mencionada iniciativa, inspirado en su permanente y tradicional adhesión a los principios del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la no intervención en los asuntos de los Estados, principios que fisonomizan al Derecho Internacional americano y que están incorporados en la Carta de las Naciones Unidas.

(Firmado) Germán QUIROGA GALDO
*Representante Permanente de Bolivia
ante las Naciones Unidas*